

POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN EN ESCENARIOS DE CONVERGENCIA E INCERTIDUMBRE

San Juan, período 2009-2017

Puebla, Ana Celina

Docente-Investigadora Universidad Nacional de San Juan. acelinapuebla@gmail.com

Coria Genovese, Luciana

Docente-Investigadora Universidad Nacional de San Juan. luciana_coria@yahoo.com.ar

Zorrillas Parrón, María de los Ángeles

Docente- Investigadora Universidad Nacional de San Juan. mariangeleszp@gmail.com

Recibido: 6 de agosto de 2018

Aceptado: 16 de noviembre de 2018

Resumen

Este artículo da cuenta de los resultados del proyecto de investigación “Políticas Públicas de comunicación destinadas al fomento de los servicios de comunicación audiovisual, en San Juan, Argentina, a partir de la sanción de la Ley 26.522, período 2009-2017”. Su objetivo general consistió en comprender la aplicación de las políticas públicas de comunicación destinadas al fomento de los servicios de comunicación audiovisual, en la provincia de San Juan, Argentina. Los marcos teóricos utilizados fueron la Sociopolítica de las Comunicaciones y Economía Política de la Comunicación y la Cultura.

A través de un estudio descriptivo, de tipo cualitativo, los ejes prioritarios que se investigaron fueron:

1. El otorgamiento de licencias y autorizaciones a nuevos actores sociales sin fines de lucro.
2. La implementación de nuevas plataformas tecnológicas.
3. La asignación de recursos para el fortalecimiento de equipamientos tecnológicos.
4. El fomento a la producción de contenidos audiovisuales.

El trabajo pertenece al Gabinete de Estudios e Investigación en Comunicación del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

Palabras Clave: Políticas de Comunicación, audiovisual, comunicación como derecho.

PUBLIC POLICIES OF COMMUNICATION IN SCENES OF CONVERGENCE AND UNCERTAINTY

San Juan: from 2009 to 2017

Abstract

This article is part of the results of the project of investigation "Public Policies of communication destined to the promotion of the services of audiovisual communication, in San Juan, Argentina, from the sanction of the Law 26.522, period 2009-2017 ". Its general objective was understanding the application of the public policies of communication destined to the promotion of the services of audiovisual communication, in the province of San Juan. The theoretical used frames were the Sociopolitical of the Communications and Policies Economy of the Communication and the Culture.

Through a descriptive qualitative study, the priority axes investigated were:

1. The grant of licenses and authorizations to new social actors without ends of profit.
2. The implementation of new technological platforms.
3. The assignment of resources for the strengthening of technological equipments.
4. The promotion to the production of audiovisual contents.

The work belongs to the Center of Studies and Research in Communication of the Department of Communication Sciences of the Faculty of Social Sciences of the National University of San Juan.

Keywords: Public Policies of Communication, audiovisual, communication as human right

Introducción

Este artículo forma parte de una investigación, que surgió con la necesidad de indagar aspectos de la aplicación de la Ley de SCA N.º 26.522, en la provincia de San Juan, Argentina. Dicha ley, fue el resultado de largos debates en nuestro país, en los cuales la sociedad civil tuvo amplia participación ciudadana. Para el sector académico y de las organizaciones de la sociedad civil fue una conquista, ya que desde el retorno a la democracia en nuestro país, 1983, se venía discutiendo y disputando por una democratización de la comunicación. En razón de ello, y a partir de una línea de

investigación del Gabinete de Estudios e Investigación en Comunicación (GEICOM)¹ del Departamento de Ciencias de la Comunicación, es que surgió la oportunidad de estudiar su aplicación en el contexto provincial.

En este sentido, este estudio está atravesado por la concepción de la comunicación como un Derecho Humano, que supone repensar y redireccionar las acciones que los Estados, las sociedades y los medios de comunicación realizan para cumplir con ese principio. Cambiar de una mirada más restrictiva, de un privilegio para pocos, a una noción más abierta y democrática, el legítimo derecho, individual y colectivo, de los y las ciudadanos y ciudadanas, hace necesario problematizar el lugar que la comunicación tiene en nuestras sociedades.

Problematización, abordaje teórico y metodológico

La importancia de realizar esta investigación intentaba poner en cuestión e interpretar las acciones destinadas al fomento de los servicios de comunicación audiovisual, en un escenario democrático que propiciara a la comunicación como un derecho. Es así que se pretendía lograr un aporte a los estudios de las políticas públicas de comunicación, en el país y en San Juan. Al mismo tiempo respondía al crecimiento de la agenda de temas propuestos desde la Economía Política de la Comunicación en el área de estudios de la investigación en comunicación.

En este marco, el objetivo que persiguió el proyecto antes mencionado, consistió en comprender la aplicación de las políticas públicas de comunicación destinadas al fomento de los servicios de comunicación audiovisual, en la provincia de San Juan, Argentina.

Por su parte, los objetivos específicos fueron:

- Estudiar el planteo de las políticas públicas de comunicación destinadas al fomento de los servicios de comunicación audiovisual, en San Juan, desde la sanción de la Ley 26.522, en el período 2009-2017, según el modelo de “Estado-acción” y los paradigmas de las políticas de comunicación.
- Identificar la aplicación de las políticas públicas de comunicación en cuanto al desarrollo tecnológico para medios, el surgimiento de nuevos actores que prestan el servicio y la producción de contenidos audiovisuales, en San Juan, período 2009-2017.
- Interpretar la correspondencia que existe entre el diseño de las políticas públicas de comunicación seleccionadas y las acciones realizadas a través de su aplicación en el período de tiempo seleccionado.

Con respecto al primer objetivo, se destaca que todas las actividades estuvieron atravesadas por los conceptos teóricos de los politólogos Oszlak y O'Donnell (1995),

¹ El proyecto de investigación se desarrolló gracias a la convocatoria de la UNSJ: “Proyecto de Jóvenes Investigadores” (PROJOVI) (2016/17) cuyos integrantes fueron: Directora Luciana Coria Genovese, Co-Directora: María Cecilia Vila Porres, integrantes: María de los Ángeles Zorrilla Parrón, Asesora: Ana Celina Puebla, Adscripta: Fernanda Borcosque.

quienes proponen desarrollar un “protomodelo verbal” que permita ver al “Estado como acción”. Es decir, como el resultado de la interacción entre distintos actores e instituciones, cada uno de los cuales posee intereses, saberes y concepciones divergentes, todos ellos “co-productores” de las políticas públicas. Desde esta visión, se partió desde un abordaje en el que se considera que las decisiones estatales no se corresponden con una racionalidad absoluta sino más bien limitada, que cambia con el transcurso de la acción pública a medida que aparecen resistencias, efectos no previstos o nuevas posibilidades que llevan a la definición de nuevos objetivos. Se adoptó la concepción de las políticas públicas como proceso ya que implica pensar al Estado y a los actores “en movimiento” y no descontextualizados. Este análisis se complementó con los aportes realizados por los autores Cuilenberg y McQuail (2013) quienes sostienen que las políticas de comunicación dependen de tres fuerzas: Estado-Sociedad civil y Empresas (sector privado) que tensionan según sus intereses. En el caso de la Ley de SCA N.º 26.522, se advirtieron distintas posiciones por parte del Estado y se reconocieron tres grandes períodos para caracterizar dichos cambios: la postura previa a la Ley SCA (2007-2009), las acciones e inacciones durante la plena vigencia y suspensión de la legislación (2009-2015) y la toma de posición a partir del cambio de gobierno con Mauricio Macri presidente (2016-2017).

En el primer período se visualizó que las políticas favorecían claramente al sector empresarial info-comunicacional (por ejemplo, permitió la consolidación de monopolios mediáticos), aunque fortaleció a los medios públicos (amplió el área de cobertura del Canal 7 y creó el Canal Encuentro, entre otras acciones). En la segunda fase, con la sanción de la nueva legislación, el Estado tensionó para actuar de garante del derecho a la comunicación y apoyó iniciativas ciudadanas (legalizó y promocionó a los medios comunitarios gestionados por organizaciones sociales y creó el organismo de la Defensoría del Público, entre otros), aunque con una parcial aplicación de la ley, en parte por su enfrentamiento con el grupo mediático Clarín. Al respecto, hubo cuatro artículos (41, 45, 48 y 161 que regulaban las transferencias de licencias y los plazos de aplicación de la normativa) cuestionados por Clarín ante la Justicia. Sin embargo, en octubre del 2013, la Corte emitió un fallo a favor de la constitucionalidad general de la Ley SCA el cual fue firmado por todos los jueces, Ricardo Lorenzetti, Eugenio Zaffaroni, Enrique Petracchi, Elena Highton de Nolasco, Juan Carlos Maqueda y Carmen Argibay.

En la tercera etapa, con la llegada de Mauricio Macri al gobierno nacional, a finales del 2015, la situación de la regulación de la radio y la televisión argentina dio un giro. En abril del año 2016 la Cámara de Diputados dio validez al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N.º 267, por el que se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que se enmarcaba en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. El organismo de regulación fusionaba y reemplazaba a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC). Las modificaciones realizadas a través del DNU N.º 267 apuntaban al corazón antimonopólico de la Ley SCA ya que prorrogaba las licencias actuales por diez años, ampliaba la cantidad de licencias que podría tener un sólo medio y permitía su transferencia, entre otras acciones. Del mismo modo, otra modificación importante es que las empresas de cable pasaron a tener una licencia nacional única, lo que las exceptúa de cualquier cláusula antimonopólica. Además, las telefónicas podrían operar el servicio de cable dentro de dos años (considerándose como

fecha, a partir del 1º de enero de 2018). En esta etapa, por las acciones e inacciones, el Estado, a través del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), volvió a favorecer al sector privado. Ante estas acciones y los giros rotundos en las políticas de comunicación, varios sectores de la ciudadanía, principalmente las organizaciones nucleadas en la ahora llamada “Coalición por una Comunicación Democrática” (CCD), protestaron y accionaron para mostrar su resistencia e intentaron visibilizar la problemática en la agenda pública y en la agenda mediática.

En relación con el segundo objetivo específico, se destaca que se trabajó de acuerdo con el estudio de las políticas que priorizaran los siguientes ítems:

1. El otorgamiento de licencias y autorizaciones a nuevos actores sociales para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, sin fines de lucro. Esto implicó la apertura de nuevos medios de comunicación: públicos, comunitarios, universitarios y escolares. A continuación, se destaca aquello que resultó más significativo:

- *Medios públicos:* Se abrieron tres nuevos medios públicos en la provincia de San Juan, dos durante la gestión de AFSCA y uno por ENACOM -: 1) Radio Punta de Rieles FM 105.9 del municipio de Rivadavia, cuya transmisión comenzó en mayo de 2014 y finalizó en 2016 luego de ser desfinanciada por la nueva gestión del municipio, del mismo partido político al que pertenece Mauricio Macri², 2) Señal audiovisual Xama, de la Universidad Nacional de San Juan que inició sus transmisiones el 25 de octubre de 2017, por Televisión Digital Abierta (TDA), señal 33, cuyo equipamiento pudo financiarse a través de un convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). 3) Radio Campesina, FM 99.9, del Encón (departamento 25 de Mayo). Esta emisora inició sus transmisiones el 22 de febrero de 2017, cuando el ENACOM entregó la licencia por autorización directa a ser gestionada por la comunidad huarpe³, Salvador Talquenca. Se constituyó en el primer y único medio del que formase parte uno de los pueblos originarios. Hasta finalizar el presente trabajo, el gobierno provincial no había anunciado el uso de frecuencias otorgadas por la Ley, tanto para señal audiovisual como para radio FM para medios públicos estatales provinciales.
- *Medios Comunitarios:* En el mismo año en que se promulgó la Ley SCA (2009) surgió un único medio radiofónico privado sin fines de lucro, Radio La Lechuza FM 88.1. A partir del 2013 emergieron nuevos medios comunitarios en zonas alejadas del Gran San Juan, aún sin licencia: Radio Latidos del Sur FM 98.3 (Bella Vista, Iglesia), Radio Abriendo Espacios FM 88.5 (Tamberías, Calingasta) y Radio La Montonera FM 102.9 (Jáchal). Esta última emisora, que es gestionada por la Asociación “Quillay para la promoción del desarrollo rural” se presentó a la única

² Frente a las acciones llevadas a cabo por el nuevo gobierno, el 3/03/16 se realizó el Congreso Nacional por una Comunicación Democrática en el Anexo de Diputados, en el cual la CCD, planteó los nuevos 21 puntos por una comunicación democrática, que venían a reafirmar los “21 puntos básicos por el derecho a la comunicación”. <http://www.coalicion.org.ar/>

³ Los huarpes son un pueblo indígena de Cuyo, Argentina cuyos descendientes se agrupan principalmente en torno a las semidesecadas lagunas de Guanacache. Sus idiomas autóctonos eran el allentiac y el millcayac, y están reconocidos por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que funciona bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Actualmente, los huarpes en San Juan están conformados por tres comunidades: Talquenca, Sawa y Corazón Huarpe; y existe una más en vía de reconocimiento: Esperanza Huarpe.

apertura de concursos de licencia en la provincia en 2014, en San José de Jáchal. Sin embargo, fue rechazada bajo el argumento de que la organización no cumplía con los requisitos formales establecidos por el pliego de bases y condiciones. Asimismo, ENACOM no volvió a abrir más concursos para otorgar licencias a prestadores privados sin fines de lucro en la provincia de San Juan.

- *Medios escolares*: El Ministerio de Educación de la Nación implementó desde el 2009 al 2015 el Programa Radios Escolares CAJ (Centros de Actividades Juveniles)⁴ para instalar medios radiofónicos en instituciones educativas secundarias, con fines pedagógicos. En San Juan se instalaron 12, todos de baja frecuencia, con autorización directa de AFSCA. Hasta la finalización de este trabajo, seguían en funcionamiento Radio Allentiac FM 88.3 en la escuela Martín Yanzón (ubicada en Pozo del Salado, departamento 25 de Mayo) y Radio Onda Nueve FM 89.5, en la escuela 9 de Julio (en el barrio Villa América, Capital).

2. La implementación de nuevas plataformas tecnológicas para la transmisión de servicios de comunicación audiovisual, el caso de la Televisión Digital Abierta (TDA): el 31 de agosto de 2009, mediante el decreto N.º 1148, se creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), integrado por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Según datos proporcionados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en ese momento había 85 estaciones operativas en todo el país, proveedoras de la señal al 83% de la población nacional. Dentro del Plan Nacional de Telecomunicaciones, el mismo ministerio diseñó el “Plan de Acceso al equipamiento para la recepción de la Televisión Digital Abierta” llamado “Mi TV Digital”. La Dirección de Telecomunicaciones del gobierno de San Juan informó que, hasta el primer semestre de 2014, se entregaron 45.000 equipos en la provincia que, según sus relevamientos, alcanzaba a 155.000 hogares, en los cuales se sumó a los que tenían televisores tipo “set top box” (decoders) incorporados. En la provincia, la primera antena transmisora se instaló a fines del 2010, en la zona de Marquesado (departamento de Rivadavia) para proveer el servicio al Gran San Juan. La primera transmisión se realizó el 16 de marzo de 2011, fue una de las 14 primeras estaciones instaladas en todo el país, y la segunda antena está en el departamento de Jáchal. El resto del territorio de la provincia accede a la televisión digital a través del sistema satelital.

Hasta el momento de finalización de la investigación, formaban parte de la grilla de TDA las señales locales: privadas con fines de lucro: Telesol, Telesol Más, El Zonda TV, El Zonda TV 2, Canal 34 San Juan, AM 1020 TV y la señal Xama (medio público de gestión no estatal). El resto del conjunto de señales son públicas estatales y privadas con fines de lucro cuyo origen es Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y una señal privada sin fines de lucro (Construir TV de la UOCRA).

3. La asignación de recursos para el fortalecimiento de los equipamientos tecnológicos en medios de comunicación beneficiados por estas políticas: Xama accedió a equipamiento mediante el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos para las Centros

⁴ En febrero de 2016 el Gobierno Nacional informó que daba de baja al Programa CAJ y dejaba a las provincias la libertad de implementarlos, bajo su órbita y presupuesto. En razón de ello, el Ministerio de Educación de la provincia de San Juan decidió continuarlos.

de Producción Audiovisual (CEPAS) y los medios públicos escolares a través del programa Abriendo Escuelas.

En el caso de medios comunitarios que accedieron al Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación (FOMECA), radio comunitaria La Lechuza fue la única en ganar un subsidio para gestión de medios y equipamiento, por contar con licencia, con la cual pudieron mejorar sus instalaciones: antenas, consolas, computadoras, equipos de refrigeración, micrófonos, grabadoras, cámaras, plataforma web y aplicación móvil.

Por su parte, la Radio Abriendo Espacios accedió a dos subsidios: “Puntos de Cultura” del Ministerio de Cultura de la Nación con el cual colocaron el aislamiento acústico de la sala y cambiaron la computadora para transmitir; y del programa “ProHuerta” del INTA mediante el cual cambiaron la consola. Desde 2017 están asociados al Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y de ellos recibieron el servicio que les permitió hacer un chequeo general del estado del equipamiento transmisor, además de capacitaciones.

4. El fomento a la producción de contenidos audiovisuales a través de las figuras de concursos públicos: se realizaron desde la aplicación de dos políticas; los concursos federales para contenidos de TDA (implementados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, vigentes entre 2010 y 2015) y el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos (política del mismo ministerio en coordinación con las universidades nacionales, vigente entre 2010 y 2014) y el FOMECA (implementado desde 2013).

Mediante los concursos federales para contenidos de TDA se realizaron por MinPlan e INCAA: tres documentales unitarios: “El Payo”, “Hijos de la montaña” y “El Apagón” y un proyecto de telefilm documental: “La Cuyanía”; y por el Programa Polos Audiovisuales: una microficción “El Pan gigante”, dos pilotos de programa de piso: “Afiches” y “Precioso elemento”, una serie: “Presentes”, y los informes periodísticos para el noticiero federal “Panorama Argentino”. Mediante los FOMECA: Radio Comunitaria La Lechuza ganó subsidio para producción de contenidos en programa diario (así como también obtuvo el subsidio de política provincial PROCON de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SeCiTI), Radio Comunitaria Campesina ganó uno para producción de contenidos, pero solo recibieron la primera parte del pago y con ese dinero compraron equipamiento: un aire acondicionado, grabadores de voz y una impresora. Los productores audiovisuales Manuel Saiz y Luciana Assandri lograron un premio para la realización de spots audiovisuales de un minuto “Una misma melodía”, animación-documental realizada en 2014 junto con la asociación Aguaribay. La Cooperativa Apícola Colmenares del Tulúm obtuvo el FOMECA para la línea de producción de contenidos radiofónicos “Programa semanal” con el que pudo realizar “Sembrando cooperativismo”, emitido por Radio Nacional San Juan. La Asociación Civil Arte y Cultura de Ullum - Biblioteca Popular “Luis Solera” ganó en 2017 en la línea de producción contenidos radiofónicos para el programa “De que las hay... las hay”, esta organización también accedió a un subsidio, otorgado a través del Programa Cultura Imaginada, por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para el acceso a equipamiento.

Respecto al cuarto objetivo específico, referido a la interpretación de la correspondencia entre el diseño de las políticas públicas de comunicación seleccionadas y las acciones

realizadas a través de su aplicación en el período 2009/2017, se puede afirmar que: en relación con las intenciones de federalizar la producción de los contenidos, tanto audiovisuales como radiofónicos, se destacó la aparición de radios comunitarias en el mapa de medios de la provincia y se vio su fuerte expansión en los departamentos alejados del centro capitalino, ya que el Gran San Juan, según ex funcionarios del entonces AFSCA, estaba considerado zona de conflicto por la saturación de frecuencias, en la que prevalecían las radios comerciales. En ese sentido, casi no hubo modificaciones del mapa radiofónico previo a la Ley SCA, ya que nunca se llegó a desarrollar el Plan Técnico.

Consideraciones finales

En la realización del proyecto se encontraron dificultades para acceder a cierta información y documentación que se publicaba en la web oficial de la AFSCA, la cual se dio de baja una vez creado el ENACOM. Parte de esa documentación tuvo que recopilarse solicitándoles a ex empleados de ese organismo y actores sociales que participaron de esas políticas.

Asimismo, dado el tema indagado y en vistas al constante cambio de rumbo en dichas políticas a partir del nuevo gobierno, es que se tuvo que trabajar flexiblemente en torno a los objetivos planteados⁵. A pesar de esas dificultades y en un contexto muy diferente al del momento de postulación al proyecto, el desarrollo de éste nunca perdió su eje principal, según el cual se concibe a la comunicación como un Derecho Humano.

De acuerdo con los ejes propuestos se encontró que en cada uno de ellos hubo acciones políticas concretas por parte del Estado para la aplicación de la Ley de SCA N.º 26.522. Algunas con bastantes limitaciones e incluso omisiones (la no aparición de medios públicos provinciales, por ejemplo). Se da cuenta también de la consolidación de las prácticas comunitarias que tienen una correlación directa con la implementación de la Ley. En un contexto en el que el Estado amplió su agenda clásica de temas (Loreti y Lozano, 2014) emergieron y se visualizaron, a través de las políticas, nuevos actores dispuestos a integrar el mapa de medios locales. Esto se expresó claramente con la aparición de las radios comunitarias, de pueblos originarios y la señal universitaria. Incluso en el ejercicio activo del derecho, se tomó la postura de reafirmarlo cuando la coyuntura demostraba que se podía vulnerar. Al respecto, San Juan fue escenario de una marcha multitudinaria a favor de la plena vigencia de la Ley SCA. También sectores académicos, comunitarios y de la sociedad civil, participaron activamente en la discusión de los nuevos 21 puntos por una comunicación democrática, planteados por la CCD.

Si bien se encontraron avances en la participación y discusión ciudadana, se observó que ellos no se dieron en otros aspectos de la legislación como, por ejemplo, lo referido a la limitación de la concentración de la propiedad de algunos grupos mediáticos locales. Ante un escenario que se planteaba cada vez más incierto con la promesa de una nueva legislación, que hasta la fecha no llegaba, la tensión por defender a la

⁵ El proyecto original presentado a la convocatoria PROJOVI estaba planteado desde 2009 hasta 2016. A raíz de los cambios en las políticas nacionales, se extendieron los plazos de análisis hasta 2017.

comunicación como derecho sigue vigente. Desafío, al cual es necesario dar respuesta, para sumar en pos de una democratización de la comunicación.

Bibliografía

- Bolaño, C. y Mastrini, G. (2002). Economía Política de la Comunicación: un aporte marxista a la constitución del campo comunicacional. *Revista Oficios Terrestres*; núm. 11-12, pp. 45-55.
- Bustamante, E. (Coord). (2003). *Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*. Barcelona, España: Gedisa.
- Cuilenburg, J. van y Mcquail, D. (2003). Media Policy Paradigm Shifts. Towards a New Communication Policy Paradigm. *European Journal of Communication*. 18(12), 181-207.
- Graziano, M. (1984). *Guía Teórica Ira Parte*. Apuntes de cátedra. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires.
- Loretí, D. y Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Mastrini, G. (2017). Economía Política de la Comunicación e Industrias Culturales: apuntes sobre su vigencia actual. En *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, vol. 2, nro. 5, 139-148. doi: <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.2.5.3754>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina hacia una estrategia de investigación. *Redes*, vol. 2, núm. 4. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes. En <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/files/2012/04/04.05.-Dossier-Estado-y-politicas-estatales-en-America-Latina1.pdf>. Recuperado el 29 de abril de 2015.